Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CEM JOSÉ HIDALGO. TORRE DEL MAR.

CURSO 2026/2027

HISTORIA DE LA MÚSICA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

C.E.M. José Hidalgo
TORRE DEL MAR

1. INTRODUCCIÓN

La asignatura de Historia de la música se propone contextualizar la visión musical del alumnado dentro de la existencia de las diferentes culturas, épocas y estilos, favoreciendo la adquisición de capacidades comprensivas y analíticas, tanto desde el punto de vista de la música escrita, como en la audición directa de las obras.

Dicha materia se coordina con las demás asignaturas indispensable para la consecución de un conocimiento global y orgánico de la realidad musical. El contacto directo con el hecho musical dará al alumnado la posibilidad de identificar y entroncar culturalmente las más diversas producciones musicales de los distintos períodos establecidos.

Asimismo, se cuidarán especialmente las informaciones referidas a las diferentes manifestaciones musicales del Patrimonio musical andaluz.

Dentro de un enfoque globalizador, tendremos en cuenta la introducción cultural recibida de la enseñanza obligatoria, conectando el hecho musical con el resto de las artes, que a su vez se integran en los cambios sociales, políticos, de pensamiento… De esta manera, el alumnado de música aprende a llenar de contenido cultural las obras que ha de interpretar, lo que influye indudablemente en su capacidad comunicadora, misión fundamental de todo arte.

Esta asignatura se divide en dos cursos que se impartirán en 4º y 5º curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, siendo troncal para todos los itinerarios.

El tipo de alumnado que encontramos en esta asignatura tendrá entre 15 y 17 años generalmente, pudiendo haber alumnos menores o mayores de 16 años hasta adultos, sin límite de edad.

Esta programación no es un documento cerrado, es un documento vivo que no supone una planificación rigurosa, siendo abierta y flexible. En consecuencia, si por diferentes motivos tales como: diversidad de niveles, ratio excesiva, características particulares de algún alumno o grupo de alumnos, etc., no se pudieran completar los objetivos previstos en la misma, queda bajo el criterio del profesor y al amparo y supervisión del Departamento la modificación o adecuación de dicha programación. Estas modificaciones, no sujetas a publicación, serán, por tanto, puntuales y aplicables en cada curso o grupo si fuese necesario.

Las enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, tienen por finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño. Esta ley recoge losaspectos básicos del Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía nos atenemos a la Orden de 25 de octubre de 2007 por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música de Andalucía.

La metodología educativa en las enseñanzas profesionales de música ha de estimular el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad del alumnado, fomentando su creatividad y favoreciendo al máximo el desarrollo de sus aptitudes y capacidades musicales y humanas. Esta asignatura tendrá un enfoque fundamentalmente práctico, evitando convertirse en una acumulación de datos que requieran un enorme esfuerzo memorístico. El contacto directo con el hecho musical dará a los discentes la posibilidad de identificar y entroncar culturalmente las más diversas producciones musicales de los distintos períodos establecidos.

Por último, dentro de un enfoque globalizador, tendremos en cuenta la introducción cultural recibida de la enseñanza obligatoria, conectando el hecho musical con el resto de las artes, que a su vez se integran en los cambios sociales, políticos, de pensamiento...De esta manera, el alumnado de música aprende a llenar de contenido cultural las obras que ha de interpretar, lo que influye indudablemente en su capacidad comunicadora, misión fundamental de todo arte.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Según el artículo 3 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidadessiguientes:

a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

c) Analizar y valorar la calidad de la música.

d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.

e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.

i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

En el artículo 7 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, se determina que Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.

f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.

m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3 OBJETIVOS GENERALES DE HISTORIA DE LA MÚSICA

La enseñanza de Historia de la Música en las enseñanzas profesionales demúsica, tal y como se indica en la Orden 25 de octubre de 2007, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer en cada época las relaciones entre la creación musical y elresto de las artes.
2. Captar, a través de la audición, las distintas corrientes estéticas parasituar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.

3. Conocer y comprender la música de cada época en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar estos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio.
4. Valorar la importancia de la música en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socio-culturales en los que se desarrolla.
5. Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.

2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE 4º DE EEPP

a) Valorar la importancia de la música en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socio-culturales en los que se desarrolla.

b) Conocer en cada época las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes.

c) Captar, a través de la audición, las distintas corrientes estéticas para situar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.

d) Conocer y comprender la música de cada época en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar estos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio.

e) Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.

3. CONTENIDOS/TEMPORALIZACIÓN

Según ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, se establecen los siguientes:

La música en la cultura occidental: períodos, géneros, épocas, estilos y compositores. Introducción a la música de las culturas no occidentales. Sistema y teoría musical. Organología. La música en Grecia y Roma. Los orígenes de la música cristiana. Liturgias primitivas orientales y occidentales. El gregoriano: funcionalidad, orígenes, evolución y características estilísticas y formales. Teoría. Modos. Notaciones. Principales tratadistas.

La monodia profana. Trovadores, troveros y derivaciones. Música instrumental de la Edad Media. Organología. Orígenes y primer desarrollo de la polifonía en la Edad Media. La Escuela de Nôtre Dame. Ars Antiqua y Ars Nova. Notación. Formas. El Renacimiento. Características generales. Humanismo. Notaciones. Formas. Polifonía religiosa del Renacimiento. Diferentes escuelas. Formas y rasgos estilísticos. Polifonía profana del Renacimiento. Diferentes escuelas. Formas y rasgos estilísticos.

Música instrumental del Renacimiento. Organología. Transición al Barroco musical. Reforma y Contrarreforma. Los orígenes del Barroco musical. Periodización. Características estilísticas. Formas. Los orígenes de la ópera y del oratorio. El melodrama y la teoría de los afectos. La evolución de la ópera y el oratorio en la primera mitad del siglo XVII. Música y Contrarreforma. Música instrumental del primer Barroco. La ópera en la segunda mitad del s. XVII. La música religiosa del Barroco medio. Música instrumental del Barroco medio. Organología. Corelli. Barroco tardío. Ópera, música religiosa e instrumental. Grandes formas J.S. Bach.

El período preclásico. Diferentes tendencias de la segunda mitad del siglo XVIII. El Clasicismo musical. La música instrumental. La forma sonata. La primera Escuela de Viena.

Los orígenes del Romanticismo. Stürm und Drang. Transición del Clasicismo al Romanticismo. Novedades armónicas y formales. Música instrumental y vocal del Romanticismo. El Postromanticismo. Música instrumental y vocal. El Nacionalismo musical. La transición del siglo XIX al siglo XX. El Impresionismo musical. La primera mitad del siglo XX. Atonalismo. Serialismo. La primera mitad del siglo XX. Otras tendencias. La segunda mitad del siglo XX. Diversas tendencias. Últimas tendencias en la música a finales del siglo XX.

3.1. CONTENIDOS DE 4º DE EEPP

Este curso se dedicará fundamentalmente desde la música en la Prehistoria hasta el Barroco.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

El alumnado deberá comprender y asimilar los procedimientos más adecuados para la realización de los trabajos, análisis y comentarios, con especial atención a la economía de tiempo y medios, ya que la asignatura tiene una carga lectiva de una hora semanal. Se intentará que trabajen de manera reflexiva, motivándolos y comparando los conceptos con la realidad que les rodea, con elementos prácticos que faciliten su trabajo.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

Se incentivará y cuidará la participación activa en clase, impulsándoles al respeto, la tolerancia, a comprender que la libertad de cada uno termina cuando empieza la del otro, fomentándoles la capacidad de escuchar, del diálogo y del debate. Abriendo sus mentes para comprender que el conocimiento del pasado nos lleva al desarrollo del presente.

CONTENIDOS CONCEPTUALES

Esta programación propone una secuenciación por trimestre que, no obstante, constituye una simple guía que se aplicará de manera flexible atendiendo a las circunstancias concretas durante el desarrollo de aquella.

Primer Trimestre: los orígenes de la música

Unidad 1. Concepto de Historia de la Música. Ciencias auxiliares de la Historia de la Música. Fuentes para el estudio de la Historia de la Música. Cronología. Géneros. La música en las culturas primitivas y no occidentales. Organología.

Unidad 2. La música en la antigua Grecia. Fuentes para su estudio. Evolución histórica. Teoría musical griega. Principios y géneros de composición. Roma y su práctica musical. Organología. La música en la Edad Media

Unidad 3. Los orígenes de la música cristiana. El desarrollo de las distintas liturgias primitivas orientales y occidentales: bizantina, ambrosiana, romano antiguo, galicana, hispánica o mozárabe.

Unidad 3. El canto gregoriano en la Misa y el Oficio: origen y evolución, notaciones, características formales y estilísticas. Teoría. Libros litúrgicos. Desarrollos ulteriores del canto gregoriano: tropos, secuencias y dramas litúrgicos.

Unidad 4. La monodia profana medieval. Formas profanas primitivas latinas. Trovadores, troveros, juglares, minnesinger y meistersinger. Las laudas espirituales italianas. Música medieval en España. Música instrumental de la Edad Media. Organología.

Unidad 5. El nacimiento de la polifonía. Sus orígenes. Formas y estructuras. Principales tratadistas de los siglos IX al XII. Guido d'Arezzo. La adopción de la denominación silábica de los sonidos. El sistema hexacordal.

Unidad 6. El Ars Antiqua. Escuela de San Marcial de Limoges: organum melismático. La Escuela de Notre Dame de París: Leonin, Perotin. Organum, conductus y origen del motete. Notación en el siglo XIII: Franco de Colonia. Fuentes polifónicas en España.

Unidad 7. Ars Nova en Francia: Philippe de Vitry. El Roman de Fauvel. La isorritmia. Guillaume de Machaut. Las "formes fixes". Polifonía litúrgica. Trecento italiano: Jacobo da Bologna, Francesco Landini. El madrigal, la ballata y la caccia.

Segundo Trimestre: la música en el Renacimiento

Unidad 8. La transición de la Edad Media al Renacimiento: el "sonido inglés", Dunstable, el manuscrito de Old Hall. La música francesa de finales del siglo XIV: el Ars Subtilior. Concepto de tradición central y periférica. La música en los países borgoñones. Dufay, Busnois. Chanson borgoñona, evolución del motete y misa cíclica.

Unidad 9. Características generales del Renacimiento. El Humanismo y su influencia en la música. Importancia de la imprenta. Periodización: sucesivas generaciones de compositores franco- flamencos, Dufay, Ockeghem, Josquin des Prez. Polifonía religiosa y profana.

Unidad 10. El siglo XVI. Nacimiento de estilos nacionales: Inglaterra, Españae Italia. La frottola y el madrigal. Distintas generaciones de madrigalistas: Verdelot, Willaert, Rore, Wert, Luzzaschi, Marenzio y Gesualdo. Cuarta y quinta generación de compositores franco-flamencos: Gombert, De Monte.

Unidad 11. Reforma protestante y Contrarreforma, influencias en la música.Escuela de Roma: Palestrina, Orlando di Lasso. Tomas Luis de Victoria.

Unidad 12. El Renacimiento en España. La música en tiempos de los Reyes Católicos. La música durante los reinados de Carlos I y Felipe II. Los grandes compositores: Morales, Guerrero y Victoria.

Unidad 13. Música instrumental del Renacimiento. Características generales. Organología. Formas y rasgos estilísticos: canzona, ricercare, fantasía, tocata, suite y tema con variaciones.

Tercer Trimestre: La música en el Barroco

Unidad 14. El primer Barroco. Contexto histórico, cultural y musical. Estructuras musicales. Periodos del Barroco.

Unidad 15. La ópera y sus orígenes. Intermedios y madrigales representados. La camerata florentina. Monteverdi. Escuelas operísticas.

Unidad 16. El Barroco medio en Italia. La ópera y la cantata de cámara. Alessandro Scarlatti. Francia: el "ballet de cour", la comedia-ballet, la tragedia lírica. Lully. Inglaterra: las mascaradas. Purcell.

Unidad 17. El siglo XVII español. Características generales. Música religiosa y música profana. La música teatral: la Zarzuela y la Ópera. La música instrumental. El órgano.

Unidad 18. La música instrumental del siglo XVII. La música de danza y su influencia en la música instrumental. Variaciones sobre canciones. La canzona, el ricercare, la fantasía, la tocata, el preludio. Frescobaldi. La suite.La sonata de iglesia y la sonata de cámara. La chacona y el pasacalle.

Unidad 19. La música religiosa en el siglo XVII. Formas más importantes de la música religiosa. El oratorio, la cantata, la pasión. El concierto sacro en Alemania. Schütz.

Unidad 20. La ópera en la primera mitad del siglo XVIII. Ópera seria y ópera bufa. A. Scarlatti. Haendel. Rameau. Pergolesi. La ópera cómica.

Unidad 21. La música instrumental de la primera mitad del siglo XVIII. El concierto grosso, el concierto para solista, la sonata. Domenico Scarlatti. La suite, la variación, la fuga. Otras formas.

Unidad 22. La música en Alemania en la primera mitad del siglo XVIII. Bach. Haendel. Telemann. Unidad 26. La música española en el siglo XVIII. La música religiosa. La música teatral y la música instrumental.

4. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL. INTERDISCIPLINARIEDAD

4.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES

Según especifica el ***Apartado b)*** del ***Artículo 28*** del **Decreto 361/2011**, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, todas las programaciones didácticas de los conservatorios de música deberán contener el modo en que los contenidos transversales se incorporarán al currículo.

Estos aspectos serán trabajados de formas diversas:

- **Hábitos de vida saludable:** Promoviendo hábitos vocales saludables (higiene vocal, descanso, control de la intensidad y emisión del aire al hablar o cantar, etc.).
- **Empleo del tiempo libre**: Motivando y fomentando la participación del alumnado en actividades musicales y culturales en general.
- **Prevención y resolución pacífica de conflictos**: creación de espacios donde reine el respeto hacia el trabajo propio y el de los compañeros/as.
- **Aprecio y cuidado del medio ambiente:** toma de conciencia del sonido del

entorno. Toma de conciencia de la contaminación acústica.

- **Igualdad de género**: importancia de la mujer a lo largo de la historia de la música. Igualdad y respeto en las actividades del aula.
- **Prevención de la violencia de género y la discriminación tanto sexual como cultural y religiosa**: otorgando funciones en el aula de manera igualitaria y estableciendo grupos equilibrados en número de alumnos de cada sexo. Promoviendo los valores de tolerancia y respeto hacia el resto de compañeros en actividades de interpretación e improvisación.
- **Espíritu emprendedor**
- **Fomento de la lectura y la expresión oral y escrita:** valoración del lenguaje escrito y uso de un lenguaje adecuado en las actividades del aulay fuera de ella.
- **Uso de las herramientas tecnológicas de la sociedad y el conocimiento:** el aula de lenguaje musical no puede permanecer ajena a este tipo de recursos. Se contará con herramientas como internet o aplicaciones pedagógicas.
- **Conocimiento y respeto a los valores del Estatuto de Autonomía andaluz y Hechos diferenciadores de Andalucía para conocer, valorar y respetar como Patrimonio andaluz, español y universal:** Fomentando el aprecio por el patrimonio cultural español, especialmente el patrimonio andaluz. Concienciando al alumno de la importancia de una adecuada utilización del tiempo libre promoviendo e incentivando asistencia a conciertos y a otras manifestaciones artísticas del entorno.

4.2. INTERDISCIPLINARIEDAD

Nuestra función como docentes no puede reducirse a nuestra aula y al área de conocimiento que nos corresponde desarrollar en nuestra materia.

Todas las asignaturas que cursa el alumnado están relacionadas. Se hace por tanto necesario coordinar los contenidos desarrollados y los objetivos planteados para cada materia. Esto garantizará:

- Coherencia entre las asignaturas que cursa extrapolando los contenidos desarrollados en unas y otras.
- Facilita la tarea docente, evita que se solapen contenidos.
- Centrará y fijará los contenidos en cada momento y con cada estudiante.
- Facilitará la coordinación del equipo docente.

5. METODOLOGÍA

La metodología debe ser activa, participativa y flexible. Se basará en un trabajo práctico en la clase, a modo de una exposición del profesor con la participación del alumnado. Los alumnos también trabajarán contenidos de la programación que luego serán expuestos en clase.

Fundamentalmente se pretende que el alumnado vaya contextualizando su visión musical lo más global e integradora posible, dentro de las diferentes culturas, épocas y estilos, favoreciendo la adquisición de capacidades analíticas, comprensivas y auditivas.

Se favorecerá la motivación del alumnado, al igual que se fomentará la realización de aprendizajes significativos por parte del propio alumnado.

a) Criterios metodológicos

Los principios metodológicos que tendremos en cuenta para el desarrollo de la actividad docente son los siguientes:

- Se fomentará el aprendizaje significativo teniendo en cuentalosconocimientos previos del estudiante para el posterior proceso de enseñanza- aprendizaje.
- El trabajo se realizará en base a una enseñanza motivadora e individualizadaen la que el alumnado es un miembro activo. La enseñanza debe tener como fin que este aprenda por sí mismo y adquiera autonomía en el estudio.
- Se fomentará la conexión con los otros aprendizajes y áreas de conocimiento (formación interdisciplinar y enseñanza integral).
- Se estimulará la creatividad, capacidad de memoria e imaginación en el discente.

b) Actividades didácticas

Son el medio para alcanzar los objetivos propuestos en la programación y aluden a la asimilación de los contenidos.

1. Comprensión y estudio de las fuentes históricas, manuales, resúmenes, esquemas, etc.
2. Práctica auditiva de piezas en diferentes épocas históricas, que conduzca a la interiorización de los elementos estudiados, reflexionando sobre sus características y relación con el contexto histórico y estético de la época.
3. Elaboración de trabajos y exposición oral de estos, sobre temas concretos en relación con la historia de la música.
4. Estudio de la organología y su evolución en la historia de la música.

5. Se visionarán imágenes y vídeos que contengan representaciones iconográficas, notaciones, organología, etc.

Las actividades didácticas **pueden ser** de varios tipos:

- Actividades relacionadas **con la comprensión y expresión musical**. Están relacionadas con el análisis y conocimiento en profundidad de la partitura, tanto estructuralmente como formal e históricamente
- Actividades de **refuerzo y ampliación.** Atendiendo a la diversidad de alumnado que se nos presenta se deberán contemplar siempre actividadesque ayuden a reforzar contenidos al alumnado y también actividades que supongan un reto añadido a los que muestren un nivel de excelencia.
- **Planificación del trabajo del alumnado en casa.** El docente deberá orientar a los estudiantes para el estudio que deberá realizar durante la semana. Es conveniente que este trabajo comience de forma guiada durante la clase, aclarando situaciones nuevas, proponiendo soluciones.

6. EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado será referida a la consecución de logros en cada trabajo propuesto, así como a la progresión que demuestre, valorando y analizando el proceso formativo de este y poder actuar en consecuencia.

En el caso del alumnado, la reflexión sobre sus logros y problemas les ayuda a implicarse en el proceso de aprendizaje.

La evaluación será continua y estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría.

El docente responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del **proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas** para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HISTORIA DE LA MÚSICA

Según la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las

enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los criterios de evaluación son:

1. Identificar a través de la audición obras de diferentes épocas y describir sus rasgos más característicos. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras escuchadas.
2. Identificar a través de la audición y el análisis de obras de diferenteépocas y estilos, los rasgos esenciales de los diferentes períodos históricos. Mediante este criterio se evalúan los conocimientos del alumnado con respecto a la distinción de los distintos estilos y sus peculiaridades.
3. Realizar un comentario crítico a partir de la audición de una obra determinada. Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumnado para valorar un hecho musical concreto desde una perspectiva personal.
4. Por medio de la audición y el análisis, situar cronológicamente y comparar obras musicales de similares características, que sean representativas de los principales estilos o escuelas, señalando semejanzas o diferencias entre ellos. Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumnado identifica y sitúa cronológicamente los diferentes períodos de la Historia de la Música,así como si distingue sus principales características.
5. Interrelacionar la Historia de la Música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento. Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumnado en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la Historia de la Música, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.
6. Identificar las circunstancias de todo tipo que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la Historia de la Música. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para analizar la complejidad de circunstancias e intereses, que por su importancia, determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado.
7. Realizar un trabajo sencillo sobre algún aspecto determinado de la música actual o pasada. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar y describir los planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época.

6.2. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

1. **EVALUACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE.** Se realizará antes del período vacacional de Navidad.
2. **EVALUACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE.** La fecha se establecerá dependiendo del período vacacional de Semana Santa.

3. **EVALUACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE** La fecha se establecerá dependiendo de la fecha de finalización del periodo lectivo. Aquel alumnado que obtenga calificación negativa en cualquier evaluación podrá recuperar la materia en la siguiente evaluación.

CONVOCATORIA ORDINARIA. EVALUACIÓN FINAL. Se realizará al término de cada curso y se valorará el progreso de cada estudiante, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. La valoración del progreso del alumnado, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y el libro de calificaciones.

Las calificaciones obtenidas en los trimestres primero y segundo tendrán valor informativo para el alumnado y/o sus padres o tutores legales. La calificación obtenida en el tercer trimestre podrá ser distinta a la calificación puesta en la evaluación ORDINARIA (calificación final del curso completo).

Las calificaciones se basarán en puntuaciones de uno (1) a diez (10) en números enteros debiéndose obtener un mínimo de cinco (5) para aprobar la asignatura.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA. En virtud del decreto 483/2026 del 31 de agosto, la evaluación extraordinaria para el alumnado de EEPP con asignaturas pendientes tendrá lugar durante el mes de junio, nunca antes del día 22 de junio.

6.3. PROCEDIMIENTOS Y H E R R A M I E N T A S DE EVALUACIÓN.

La calificación del alumnado se hará en base a factores, como el trabajo que realicen los estudiantes en clase y en casa, la actitud, el interés, etc.…Dicha calificación estará fundamentada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Se realizará al menos una prueba evaluatoria por trimestre. Para aprobar la asignatura es necesario tener aprobados las tres evaluaciones del curso. A lo largo del curso cada estudiante presentará diversos trabajos sobre los contenidos solicitados por el profesor de acuerdo con la programación.

Los porcentajes que figuran a continuación son orientativos, se aplicarán en función a las características de cada grupo y las posibilidades del seguimiento semanal con cada uno de ellos.

Los instrumentos de evaluación girarán en torno a tres ejes:

1. Participación y actitud crítica mostrada por el alumno durante el curso. (10% de la nota). La asistencia no se contempla como criterio de evaluación dentro de este apartado, ya que la misma es obligatoria en el plan de estudios.

2. Los trabajos y ejercicios realizados por el alumno, en los que se podrá observar si ha sido capaz de transformar la información en conocimiento y, a la vez, de utilizar conceptos estudiados en clase según su propio interés profesional. (20% de la nota)

3. Pruebas teórico-prácticas que permitan valorar si se han alcanzado los objetivos previstos. (70% de la nota)

6.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación la llevará a cabo el profesor en base al seguimiento del estudiante en clase, a la corrección de los ejercicios hechos por éste y a la realización de pruebas cuando el profesor lo estime conveniente, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Conocer las diferentes etapas de la historia, su contextualización y fechas principales.
2. Distinguir los principales rasgos estilísticos y procedimientos compositivos de cada período.
3. Comprender la interrelación de las características estilísticas estudiadas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
4. Identificar auditivamente distintos períodos históricos y estructuras formales concretas.
5. Manejar un vocabulario adecuado.
6. Reconocer las características principales de la música, formas, compositores y organología trabajadas durante el curso.
7. Saber desarrollar la capacidad de síntesis y la extracción de conclusiones sobre un período estudiado.
8. Presentación de trabajos. Expresión oral y escrita.

Cada criterio de evaluación se valorará según la siguiente tabla:

1-2	3-4	5-6	7-8	9-10
No contextualiza el período trabajado, ni características estilísticas, formales y compositivas	Presenta carencias en la contextualización de fechas, formas y compositores	Presenta dificultades en la asimilación de contenidos y necesita mejorar	Contextualiza correctamente y presenta un apropiado dominio	Presenta un elevado nivel de conocimiento y comprensión en los períodos musicales

6.5. MÍNIMOS EXIGIBLES

La nota de cada evaluación será numérica, del 1 al 10 y sin decimales, se obtendrá aplicando el cuadro anteriormente expuesto.

Para la calificación final es indispensable haber aprobado todos los trimestres, si queda algún trimestre pendiente, el alumnado se podrá examinar en los siguientes trimestres y necesitará tenerlos todos aprobados para superar la asignatura.

Los mínimos exigibles para la asignatura de Historia de la Música serán:

a) Reconocer los diferentes períodos según su contextualización de fechas y las características estilísticas.

b) Describir el período musical.

c) Conocer las formas musicales propuestas.

d) Manejar la terminología apropiada de cada época.

e) Demostrar expresión oral y escrita.

Las faltas de asistencia a clase, sobre todo cuando superen el 25% del número total de días lectivos del curso, podrá afectar negativamente a la calificación del alumnado ya que no podrá valorarse positivamente el trabajo propuesto para esa sesión.

Aquellos alumnos que no hayan asistido nunca a clase y se presenten a la convocatoria de septiembre tendrán que examinarse de toda la materia del curso. El examen que tendrán que realizar constará de preguntas por escrito y versará sobre los contenidos de la asignatura que están recogidos en esta Programación Didáctica.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El Departamento didáctico, con el propósito de promocionar la orientaciónartística y profesional del alumnado, planteará cada curso actividades de extensión cultural.

Las actividades complementarias se realizarán en horario escolar y las extraescolares serán fuera del horario lectivo. Con el propósito de promocionar la orientación artística y profesional del alumnado se planteará cada curso actividades de extensión cultural como pueden ser:

1. Audición de los trabajos realizados por el alumnado dentro o fuera del centro.

2. Asistencia a conciertos y ensayos.

3. Visionado de videos o audición de obras seguidos de comentarios y debates.

4. Participación en jornadas de música que organice el Centro.

5. Colaborar con el profesorado de otras materias como historia, instrumento, cámara, acompañamiento u orquesta, para analizar y profundizar en obras del repertorio del alumnado.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El concepto de atención a la diversidad alude al conjunto de diferencias individuales que podemos encontrar en el alumnado. En el Conservatorio, como en otras instituciones educativas, coexiste una gran variedad de circunstancias personales de tipo social, cultural, económico, religioso o físico entre el alumnado. Debemos, pues, *atender a la diversidad* para dar respuesta a estas circunstancias y atender las diferencias, integrando a todos los alumnos en el discurrir de la educación. La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

La LOMCE define de esta manera al *Alumnado con necesidad específica deapoyo educativo* en el **artículo 71**: *"[…] aquel alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o historia escolar […]".*

El documento legislativo que regula en Andalucía la detección e identificación de dichas necesidades específicas educativas, son las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017,** de la Dirección General de Participación y Equidad, *por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.* En este documento se establece de este modo la definición del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:

> *"[…] Se considera que un alumno o alumna presenta NEAE cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio."*

Este documento, vigente en todo el sistema educativo de Andalucía, será el documento de referencia principal para los conservatorios. El mismo documento, en la **Instrucción segunda**, establece que será de aplicación en todos los centros sostenidos económicamente por la Comunidad AutónomaAndaluza.

Además de este documento, nos remitimos a las referencias establecidas en el **Decreto 17/2009**, de 20 de enero, *por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.* Una de estas referencias se da en el **artículo 5**, donde se informa acerca de las funciones del docente de conservatorio; una de ellas es adaptar su práctica docente a las características individuales del alumnado.

Para todas estas necesidades se llevarán a cabo distintas medidas:

- Variedad en el tipo de actividades y en el grado de dificultad de las mismas (actividades de refuerzo, ampliación y recuperación)
- Flexibilidad en la temporalización de las actividades y en los agrupamientos.
- Adaptación de los recursos.
- Adaptación del modelo didáctico.
- Adaptación en los procedimientos de evaluación y recuperación.
- Modificación de los objetivos y contenidos de la programación (adaptación curricular).

En la Programación, esta atención se verá reflejada en cada unidad mediante actividades específicas y diversas que permitan atender a las distintas necesidades del aula.

Existen dos tipos de actividades de atención a la diversidad:

- **Actividades de refuerzo y recuperación**: se disponen en el desarrollo de la unidad, cuando se detectan las dificultades de aprendizaje de los estudiantes así como la imposibilidad de llevar a cabo determinadas actividades o procedimientos concretos. En este caso, se plantearán ciertas actividades con el fin de repasar y reforzar los conocimientos que algunos alumnos no han asimilado correctamente.

 Se realizarán ejercicios de repaso de la materia anterior para reforzar y asentar los conocimientos siempre que sea necesario, pudiendo agrupar al alumnado para que realicen ejercicios de diferentes niveles según su aprovechamiento, donde además podrán ayudarse mutuamente fomentando así la interactividad y las relaciones entre ellos.

- **Actividades de ampliación:** en este caso, estas actividades van dirigidas a estudiantes que por su madurez intelectual requieren de un mayor número de actividades y enfrentarse a mayores dificultades para obtener un mayor rendimiento en su proceso de aprendizaje.

 Actividades que supongan un reto añadido, que contengan la materia aprendida y temas relacionados con el período para reforzar contenidos.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Asensio, J. C. (2003). El canto gregoriano. Alianza.

- Atlas, A. (2002). La música del Renacimiento. Akal.

- Auner, J. (2017). La música en los siglos XX y XXI. Akal.

- Bukofzer, M. (1986). La música en la época barroca. Alianza.

- Burkholder, J. P., Grout, D. J., y Palisca, C. V. (2018). Historia de la música occidental. Alianza.

- Casares, E. (2002). Diccionario de la música española e hispanoamericana (10 vols.). Fundación Autor.

- Cullin, O. (2005). Breve historia de la música en la Edad Media. Paidós Ibérica.

- Dahlhaus, C. (1997). Fundamentos de la historia de la música. Gedisa.

- Downs, P. (1998). La música del clasicismo. Akal.

- Einstein, A. (1985). La música en la época romántica. Alianza.

- Fassler, M. (2020). La música en el Occidente medieval. Akal.

- Fernández de la Cuesta, I. (1998). Historia de la música I. Grupo 16.

- Fernández de la Cuesta, I. (1983). Historia de la música española 1. Desde los orígenes hasta el "Ars nova". Alianza.

- Freedman, R. (2018). La música en el Renacimiento. Akal.

- Frisch, W. (2018). La música en el siglo XIX. Akal.

- Fubini, E. (1988). La estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo XX. Alianza Música.

- Gallego, A., Álvarez, L. y Torres, J. (1980). Música y Sociedad. Real Musical.

- Gómez, M.C. (2012). Historia de la música en España e Hispanoamérica, vol.2. De los Reyes Católicos a Felipe II. Fondo de Cultura Económico.

- Heller, W. (2017). La música en el Barroco. Akal.

- Hill, J. W. (2008). La música barroca. Akal.

- Hoppin, R. (1992). La música medieval. Akal.

- Kärolyi, O. (2000). Introducción a la música del siglo XX. Alianza.

- Leza, J. M. (2014). Historia de la música en España e Hispanoamérica, vol. 4. La música en el siglo XVIII. Fondo de Cultura Económica.

- López-Calo, J. (1983). Historia de la música española 3. El siglo XVII. Alianza.

- Malm, W. P. (1985). Culturas musicales del Pacífico, el Cercano Oriente y Asia. Alianza Música.

- Martín moreno, A. (1985). Historia de la música española. 4. Siglo XVIII. Alianza.

- Michels, U. (1989). Atlas de música (2 vols.). Alianza.

- Morgan, R. P. (1994). La música en el siglo XX. Akal.

- Nettl, B. (1985). Música folklórica y tradicional de los continentes occidentales. Alianza Música.

- Pajares Alonso, R.L. (2014). Historia de la Música para Conservatorios. Visión Libros.

- Plantinga, L. (1992). La música romántica. Akal.

- Ramos López, P. (2003). Feminismo y música. Narcea.

- Reese, G. (1988). La música en el Renacimiento (2 vols.). Alianza Música.

- Reese, G. (1989). La música en la Edad Media. Alianza Editorial.

- Rosen, Ch. (1988). El Estilo Clásico. Alianza.

- Rubio, S. (1983). Historia de la música española 2. Desde el "Ars nova" hasta 1600. Alianza.

- Rubio, S. (1983). La polifonía clásica. Real Monasterio.

- Sadie, S. Tyrell, J. (2001). The New Grove Dictionary of Music and Musicians (29 vols.). Grove.

- Torrente, A. (2016). Historia de la música en España e Hispanoamérica, vol. 3. La música en el siglo XVII. Fondo de Cultura Económica